RESUMEN DE LA CIRCULAR DE LA SIV

24 de noviembre de 2026 | Ueno Cash Guaraníes y Dólares

1. ¿Por qué no podemos retirar nuestro dinero?

Ueno AFPISA utilizaba el sistema informático de Ueno Bank. Cuando dejó de funcionar, perdió la capacidad de realizar operaciones y pagos. La SIV sostiene que la suspensión de la administradora fue una consecuencia del problema y no su causa.

2. ¿Dónde están nuestras inversiones?

Los títulos están resguardados en CAVAPY y son independientes del patrimonio del banco y de la administradora. No pueden venderse ni transferirse sin autorización de la SIV. El dinero de los títulos que vencen queda en las cuentas de cada fondo. La mayor parte de las inversiones está en bancos y empresas ajenos al grupo Ueno.

3. ¿Quién debe solucionar el problema?

Según la SIV, Ueno AFPISA debe presentar un mecanismo de pago con recursos de los fondos, calcular el valor de las cuotas e informar a los cuotapartistas los plazos y avances de los pagos.

4. ¿Qué dice la SIV que no puede hacer?

Obligar a otra administradora a recibir los fondos, pagar rescates con recursos del BCP, administrar los fondos, calcular su valor o decidir por sí sola su liquidación.

5. ¿Se van a liquidar los fondos?

Todavía no se anuncia una liquidación. La SIV podría convocar a una asamblea de cuotapartistas. Si se plantea una liquidación, los partícipes elegirían al liquidador. Liquidar no significa rematar los títulos: se buscaría obtener el mejor valor posible de manera ordenada.

6. ¿Qué debemos hacer los cuotapartistas?

Por ahora, ningún trámite. Debemos esperar las comunicaciones oficiales.

¿Qué información sigue sin responderse?

El valor actual de las inversiones, las fechas de pago, el dinero disponible para rescates, cómo recuperará Ueno AFPISA su capacidad operativa y si existe una posibilidad concreta de traspaso a otra administradora.

Conclusión

La circular explica responsabilidades, pero todavía no ofrece una solución operativa concreta ni un cronograma de pagos. El resguardo de los títulos no garantiza recuperar la totalidad del capital invertido.

Fuente: Circular SV.SG. N.º 024/2026, Superintendencia de Valores. Resumen no oficial.